



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

CALCA CAPITAL DEL VALLE SAGRADO DE LOS INCAS - CUSCO - PERÚ



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0114 – 2017-A-MPC

Calca, 27 de Febrero del 2017

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA, REGION CUSCO

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos del Gobierno Local con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales, y el desarrollo integral, sostenible y armónico, conforme lo regulan la Constitución Política del Estado Peruano, los Artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, conforme a lo establecido por los artículos 6 y 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43 de la referida Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, el numeral 3 del Artículo 1 de la Resolución de Contraloría N° 198-88-CG regula la ejecución de obras en la modalidad de administración directa señalando que es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra

Que, a este efecto para la ejecución de los proyectos o en su defecto para la adecuada recepción es indispensable contar con la correspondiente aprobación constituyendo esta etapa previa insoslayable, conforme a las reglas contenidas en la ley de la materia.

Que, para tal efecto se ha elaborado el Expediente Técnico del Proyecto de Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas en la Comunidad Campesina de Unuraqui del Distrito de Calca, Provincia de Calca – Cusco" el mismo que ha sido elaborado y viabilizado con Código SNIP 280452

Que el PIP Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas en la Comunidad Campesina de Unuraqui del Distrito de Calca, Provincia de Calca – Cusco" con Código SNIP 280452 se encuentra registrado en el Banco de Proyectos del SNIP, la misma que tiene un Presupuesto de S/ 1'471,280.02 (Un Millón Cuatrocientos Setenta y Un Mil Doscientos Ochenta con 02/100 Nuevos Soles).

Por estas consideraciones, y en cumplimiento de lo dispuesto por los Inciso 6° del Artículo 20°, 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación de Presupuesto N° 02 del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas en la Comunidad Campesina de Unuraqui del Distrito de Calca, Provincia de Calca – Cusco", y disponer su ejecución, la misma que tiene un:

- Presupuesto Total de : S/ 1'471,280.02 (Un Millón Cuatrocientos Setenta y Un Mil Doscientos Ochenta con 02/100 Nuevos Soles).
- Modalidad de Ejecución : Por Contrata
- Plazo de Ejecución : 06 Meses
 - Desagregado del Presupuesto Total es:
 - COSTO DIRECTO : S/. 1, 018,171.97
 - COSTOS INDIRECTOS:
 - Gastos Generales (9%) : S/. 101,817.20
 - Utilidad (5%) : S/. 50,908.60
 - IGV (18%) : S/. 210,761.60
 - Gastos de supervisión (4%) : S/. 59,620.65
 - Expediente técnico: S/. 30,000.00
- PRESUPUESTO TOTAL : S/1,471,280.02

ARTÍCULO SEGUNDO.-ENCARGAR a la Oficina de Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Oficina de Estudios y Proyectos, y demás áreas correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CC
ALCALDIA
G.M.
GIDU
ESTUDY Y PROY
ARCHIVO/SEC.GRAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA
ALCALDIA
CALCA
Lic. Guido Alvarez Chavez
ALCALDE